

No. 035

Abril 14 de 2021

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Procedimiento para el registro de contratos de capacidad de transporte – Resolución CREG 026 de 2021

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, en atención a los lineamientos establecidos en la Resolución CREG 026 de 2021, *por la cual se establece una disposición transitoria para la comercialización de capacidad de transporte de gas natural*, se permite informar el formato para el registro de los contratos a los que hace referencia el Artículo 2 de la mencionada norma.

Para el registro de los contratos enmarcados en la Resolución CREG 026 de 2021, los vendedores y compradores deberán remitir al correo gestordegas@bolsamercantil.com.co, los archivos en formato Excel con la estructura establecida en el numeral 4.1.2 del *Instructivo de Ingreso de Información Transaccional SEGAS*, que se encuentra disponible en el módulo **INFORMES >> DOCUMENTOS >> Instructivos** de la plataforma SEGAS.

De igual manera, para el registro de los contratos se tendrán en cuenta los plazos establecidos en el literal b) del numeral 1.2 del Anexo 2 de la Resolución CREG 185 de 2020.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN
Gerente de Gas Natural